

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA	Página 1 de 6	
		CÓDIGO: FO-AJ-22	VERSIÓN: 2

En el municipio de Pereira a los 08 días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de Empresas Públicas de Risaralda S.A E.S.P se reunieron RONALD ANDRÉS ZAPATA TABARES en calidad de supervisor y el señor CARLOS ROBERTO MURILLO ARÉVALO, representante legal de Obras civiles y forestales S.A.S. en calidad de Contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No. EPR-IC-02-2026

OBJETO	“REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CLIMÁTICA Y LA RESILIENCIA TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MEDIANTE LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ACCIONES ORIENTADAS AL AVANCE HACIA LA CARBONO NEUTRALIDAD”
CONTRATANTE	Empresas Públicas de Risaralda S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	Obras civiles y forestales S.A.S.
NIT O CEDULA	900292835-1
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	Carlos Roberto Murillo Arévalo
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	93380335
IMPUTACIONES	CDP 1326 del 27 de febrero de 2026 Regalías 3.01.3.3.1 Asignación para la inversión regional – Departamento - \$4.999.999.660 CDP 11 del 27 de febrero de 2026 Interno 3.01.3.3.1 Asignación para la inversión regional – Departamento - \$4.999.999.660 ADECUACIÓN DEL GASTO AL PRESUPUESTO SGR 00AR-3206-0900-2025-00366-0010
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	08 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 de noviembre de 2026
VALOR INICIAL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$4.999.999.660) incluido IVA (Si aplica) y todos los tributos a que haya lugar incluidos.
PAGO ANTICIPADO	

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA	Página 2 de 6	
		CÓDIGO: FO-AJ-22	VERSIÓN: 2

FORMA DE PAGO	La entidad realizará los pagos derivados de la contratación que surja del presente proceso de contratación, así: Actas parciales: Mediante actas parciales según avance en la ejecución que no podrá superar el noventa por ciento 90% del valor del contrato “Previo visto bueno y aprobación de la supervisión. Ultimo Pago: La entidad realizará al contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento de (10%) del valor total del contrato, una vez haya aportado todos los documentos necesarios para proceder con la liquidación de este. * El contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la Empresa debe entregar el valor del anticipo. Los pagos, se realizarán previa la entrega de los siguientes documentos: - Informe de actividades (incluyendo informe de los asesores), avalado por la interventoría o la supervisión (según corresponda) debidamente firmado por las partes. - Pagos de seguridad social (EPS, Pensión, ARL. SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar; así mismo debe cumplir con el pago del Fomento a la Industria de Construcción (FIC). - Certificación juramentada de retenciones (Si aplica). - Certificado de cumplimiento expedido por el interventor del contrato. - Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado o certificado equivalente. - Los demás documentos solicitados por el supervisor, que se consideren relevantes para dar cuenta de la efectiva ejecución contractual. Para efectos de la liquidación del contrato se deberá entregar a la Entidad todos los documentos requeridos con el acta final. Sólo aplica para régimen común: De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto
----------------------	---

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA	Página 3 de 6	
		CÓDIGO: FO-AJ-22	VERSIÓN: 2

	Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.
--	---

OBSERVACIÓN No. 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

1. El contratista se obliga a realizar Fortalecimiento de la gestión climática y la resiliencia territorial para avanzar hacia la carbono-neutralidad en el Departamento de Risaralda descritos en el Anexo 2 – Antecedentes, contexto y documento técnico, respecto de las necesidades allí identificadas.
2. El Contratista, deberá presentar informe mensual, el cual debe ser entregado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, en el que se evidencie el estado y/o avance de la ejecución, con el fin de que la entidad pueda rendir la información en los diferentes aplicativos diseñados para el seguimiento del proyecto.
3. Actualización del Plan de Gestión de Cambio Climático Territorial para Risaralda: Revisión normativa y de política pública; Diagnóstico técnico actualizado, Seguimiento a la implementación del plan vigente (2019–2024), Proceso participativo multisectorial y multiactor, Revisión y Reformulación de estrategias y programas específicos, Revisión y ajuste de indicadores del PIGCCT, Elaboración del documento actualizado del PIGCCT, Validación institucional y adopción del plan, Diseño del plan de seguimiento y evaluación.
4. Cuantificación huella de carbono para el edificio Gobernación (incluye Lotería de Risaralda, EDUR, Infider, ESP de Risaralda) y para 27 organizaciones en el Departamento: Levantamiento de información institucional sobre consumos energéticos, combustibles, transporte, agua, residuos y otros insumos relevantes para el cálculo de la huella de carbono. Identificación y delimitación de los alcances 1, 2 y 3 para cada entidad participante, asegurando la estandarización de criterios de medición. Aplicación de la metodología de cuantificación de GEI con base en factores de emisiones nacionales e internacionales. Consolidación de inventarios de emisiones para el edificio de la Gobernación, sus entes descentralizados y para cada una de las 27 organizaciones participantes. Elaboración de un informe técnico con los resultados de la cuantificación, incluyendo análisis comparativos y líneas de base.
5. Elaboración del Plan de Gestión de la Huella de Carbono para la Gobernación de Risaralda, sus entes descentralizados (Lotería de Risaralda, EDUR, Infider y ESP de Risaralda) y 27 organizaciones del departamento: Definición de la estructura y alcance del Plan de Gestión de la Huella de Carbono para la Gobernación, entes descentralizados y las 27 organizaciones participantes. Identificación de las principales fuentes de emisiones priorizadas a partir de los inventarios previamente elaborados. Establecimiento de metas de reducción progresivas,

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA	Página 4 de 6	
		CÓDIGO: FO-AJ-22	VERSIÓN: 2

diferenciadas por entidad y sector, de acuerdo con las capacidades institucionales. Formulación de medidas de mitigación en áreas como eficiencia energética, movilidad sostenible, gestión de residuos, consumo responsable y transición a energías limpias. Diseño de estrategias de compensación de emisiones mediante proyectos de restauración, conservación o adquisición de créditos de carbono. Creación de un sistema de indicadores de seguimiento que permita medir el avance en la reducción y compensación de emisiones. Desarrollo de un plan de fortalecimiento de capacidades institucionales para garantizar la implementación y sostenibilidad del plan. Socialización y validación participativa del Plan de Gestión con las entidades involucradas. Publicación del documento final y adopción institucional mediante acto administrativo o lineamientos de gobernanza interna.

6. Acompañamiento técnico para el proceso de certificación de los inventarios y de carbononeutralidad: Definición de la ruta metodológica para la certificación de inventarios de GEI y de la carbono-neutralidad, alineada con estándares nacionales. Revisión técnica de los inventarios de GEI previamente elaborados, asegurando que cumplan con criterios de consistencia, transparencia, comparabilidad. Identificación y documentación de las acciones de reducción y compensación de emisiones que soportarán el proceso de carbono-neutralidad. Fortalecimiento de capacidades técnicas en las entidades participantes sobre requisitos de verificación y certificación. Elaboración de la documentación soporte y reportes necesarios para la auditoría externa. Articulación con los organismos verificadores acreditados para coordinar auditorías y evaluaciones de cumplimiento. Acompañamiento durante el proceso de verificación, atendiendo observaciones y recomendaciones técnicas. Generación de un plan de mejora continua que permita a las organizaciones certificarse y sostener la certificación y co-avanzar hacia metas más ambiciosas de reducción de emisiones.
7. Certificación de los inventarios de GEI y de la Carbono Neutralidad de los diferentes actores. Contratación entidad auditora para la certificación de los inventarios de GEI y de la Carbono neutralidad. Acompañamiento durante las auditorias para la certificación de los inventarios de GEI y de la Carbono-neutralidad. Acompañamiento Técnico para la resolución de inconformidades o acciones de mejora o acciones correctivas, en caso de presentarse.
8. Compra de certificados de reducción de emisiones para la compensación de Huella de Carbono: Definición de las necesidades de compensación con base en la cuantificación final de emisiones no mitigables. Identificación y análisis de la oferta de certificados de reducción de emisiones disponibles en el mercado nacional e internacional. Selección de proyectos de compensación alineados con estándares reconocidos y con co-beneficios sociales, ambientales o económicos. Verificación de la trazabilidad y validez de los certificados a través de registros oficiales o plataformas acreditadas. Adquisición formal de los certificados de reducción de emisiones para cubrir la totalidad de la huella de carbono a compensar. Documentación del proceso de compra y compensación ante los entes que correspondan, de acuerdo a lineamientos nacionales. Orientaciones para la integración de la compensación en los reportes institucionales de huella de carbono. Divulgación de los resultados de compensación como parte de la estrategia de transparencia y rendición de cuentas en el marco de la responsabilidad ambiental.
9. Prefactibilidad de los predios de la Gobernación para proyectos REDD+: Identificación y georreferenciación de los predios de la Gobernación y de otros actores involucrados. (Municipios, reservas de la sociedad civil, otros). Levantamiento y análisis de información biofísica (cobertura,

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA	Página 5 de 6	
		CÓDIGO: FO-AJ-22	VERSIÓN: 2

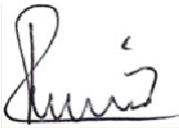
estado de conservación, biodiversidad asociada). Revisión de la situación jurídica y tenencia de la tierra para garantizar elegibilidad. Estudio preliminar de riesgos de deforestación y presiones sobre los ecosistemas. Evaluación del potencial de captura y reducción de emisiones de carbono en los predios seleccionados. Identificación de posibles co-beneficios sociales, económicos y ambientales asociados. Revisión de la alineación de los predios con las políticas nacionales (Estrategia Colombiana de REDD+). Análisis de actores clave y comunidades vinculadas o aledañas a los predios. Definición de criterios para priorizar predios viables para estructurar proyectos REDD+. Elaboración de un informe de prefactibilidad con recomendaciones para avanzar hacia la formulación del proyecto.

10. Evento de lanzamiento de la estrategia REACCIONAR: Resiliencia de Acción Climática en Risaralda.: Definición de la agenda académica y protocolaria del evento con enfoque nacional–regional–local. Convocatoria e invitación a expertos, ministerios, institutos técnicos y nodos regionales de cambio climático, entre otros, del Departamento y de otros departamentos colindantes. Articulación con actores nacionales y regionales para la participación de alto nivel. Diseño y producción de piezas de comunicación y divulgación (invitaciones, brochure, afiches, videos). Diseño y producción de souvenirs relacionados con la temática del evento. Alistamiento logístico del evento (lugar, equipos, accesibilidad, sostenibilidad del montaje, alimentación, transporte hospedaje). Organización de paneles temáticos y conferencias magistrales sobre experiencias nacionales y regionales de adaptación y mitigación. Instalación de una feria o muestra de iniciativas locales y regionales de acción climática. Registro audiovisual y elaboración de memorias del evento para circulación nacional y regional. Generación de compromisos y acuerdos conjuntos para la implementación de la estrategia REACCIONAR.
11. Talleres de formación organizacionales: Diseño de una ruta metodológica de formación adaptada a las necesidades de las organizaciones participantes. Elaboración de materiales pedagógicos y guías prácticas para cada temática de los talleres. Realización de talleres presenciales y/o virtuales con equipos técnicos de la Gobernación, entes descentralizados y organizaciones vinculadas. Desarrollo de módulos temáticos sobre huella de carbono, adaptación, mitigación, gestión del riesgo, movilidad sostenible, entre otros. Implementación de ejercicios prácticos y estudios de caso basados en la realidad del departamento y de las instituciones participantes. Evaluación de aprendizajes y retroalimentación continua para ajustar los contenidos de acuerdo con los avances y necesidades. Sistematización de resultados y construcción de una memoria de los talleres como insumo de fortalecimiento institucional. Salida de campo para fortalecer el conocimiento frente a los cambios causados por los eventos climáticos. Alistamiento logístico de cada taller (lugar, equipos, accesibilidad, sostenibilidad del montaje, alimentación, transporte). Diseño y producción de souvenirs.

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA	Página 6 de 6	
		CÓDIGO: FO-AJ-22	VERSIÓN: 2

OBSERVACIÓN No. 2: El contratista deberá definir el proceso de realización del proyecto acorde a las necesidades del mismo, los planos y las especificaciones técnicas, los recursos a utilizar, los rendimientos de los recursos y el plazo establecido.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los ocho días (08) días del mes de mayo de 2026.



RONALD ANDRÉS ZAPATA TABARES
Supervisor



CARLOS ROBERTO MURILLO ARÉVALO
RL. OBRAS CIVILES Y FORESTALES S.A.S.
Contratista

Nombre de quien proyecto: Ángela Chica Cataño– Contratista de apoyo a la Supervisión Nombre de quien
reviso: Ronald Andrés Zapata Tabares – Supervisor
Nombre de quien reviso: Álvaro Enrique Soto - Abogado